

BOLETÍN OFICIAL N° 117

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 11 de abril de 2024



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 117 - PASO DE LA PATRIA, 11 DE ABRIL DE 2024.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretaria de Planeamiento e Infraestructura

Arq. Silene Paredes Jara

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

Cr. Walter Armando Gutiérrez

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

**25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes,
Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com**

GLOSARIO**ORDENANZAS**

//

RESOLUCIONES

N° 181.- 21/12/2023: REASIGNACIÓN DE PARTIDAS CUARTO TRIMESTRE.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 186.- 28/12/2023: AUTORIZAR LA HABILITACIÓN COMERCIAL CON EL NOMBRE DE FANTASÍA "COMO EN MI CASA" AL SR. QUINTANA, HERNAN.

N° 187.- 28/12/2023: AUTORIZAR LA HABILITACION COMERCIAL CON EL NOMBRE DE FANTASIA "PINTA PORA PINTURAS" AL SR. CALDERO, DANTE EZEQUIEL.

N° 189.- 29/12/2023: DAR DE BAJA AL SR. LÓPEZ, CARLOS ANTONIO. DNI N°16.289.322.



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 181

Paso de la Patria, 21 de diciembre de 2023

VISTO:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Paso de la Patria.

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario hacer los traspasos de partidas correspondientes a los efectos de adecuar, y optimizar los créditos presupuestarios, sin que ello signifique un aumento de gastos en el presupuesto vigente.

QUE, la necesidad de adecuación obedece fundamentalmente al evidente incremento de precios, con una inflación que sobrepasa la perspectiva que se había trazado el Gobierno Nacional respecto de sus metas inflacionarias.

QUE, la Carta Orgánica de Paso de la Patria, en su artículo 94 inciso 1 establece que Intendente Municipal es el jefe del gobierno y de la administración del Municipio.

QUE, la Ley de Administración financiera, a la cual este Municipio se halla adherida, en su artículo 34° tercer párrafo faculta al Ejecutivo a realizar modificaciones presupuestarias que impliquen traspaso o refuerzo de partidas.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal artículo 94 inciso 1 y la Ley N° 5571, art. 34°.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el traspaso de partida conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°: La Presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese. -


GASTIAN CUSTIDIANO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES